

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **126**

Fecha Estado: 26/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220084400	Otros	CARLOS ARTURO CALLE ZAPATA	ROSA ANGELICA ZAPATA DE CALLE	Auto rechaza demanda Por competencia, ordena devolución del expediente a la NOTARÍA 23 DE MEDELLÍN	25/07/2023		
05001400300220230005800	Verbal	DIEGO ALBERTO LOAIZA OSPINA	BEATRIZ ELENA GUERRA MONTOYA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	25/07/2023		
05001400300220230006300	Verbal	KELLY STELLA MOSQUERA VALOYES	GLORIA HURTADO MOSQUERA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	25/07/2023		
05001400300220230009500	Verbal Sumario	JAIME ORLANDO MAYA MAYA	JMJ CONSTRUCCIONES SAS	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	25/07/2023		
05001400300220230105500	Tutelas	MOISES EURIPIDES MOSQUERA AGUDELO	EPS SAVIA SALUD	Auto ordena abrir incidente Incorpora, concede término	25/07/2023		
05001400300220230110000	Tutelas	DUBER MAURICIO ZAPATA SALAZAR	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO	Auto admite tutela Notificar	25/07/2023		
05001400300220230110100	Tutelas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	MUNICIPIO DE TURBO	Auto admite tutela Notificar	25/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA C. DAVID GÓMEZ

SECRETARIA